

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO CIRCULAR DRH-12620-2016-DIR

PARA:

Funcionarios declarantes de bienes ante la Contraloría General de la República.

DE:

Yaxinia Díaz Mendoza

Directora de Recursos Humanos.

ASUNTO:

Seguro o Póliza de Fidelidad a favor del Ministerio de Educación Pública

FECHA:

28 de octubre de 2016.

Estimados funcionarios:

Mediante DIRECTRIZ Nº 40-MEP-2016 de 23 de julio anterior¹ se dictó la denominada "Normativa interna relativa a la rendición de cauciones para los funcionarios el Ministerio de Educación Pública", aplicable a todos aquellos que en virtud de sus cargos deban rendir Declaración de Bienes ante la Contraloría General de la República según los niveles ocupacionales definidos por la Dirección General de Servicio Civil en el Manual General de Clasificación de Clases.

La caución tiene como finalidad garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable pueda producir al patrimonio ministerial, sin que ello limite la eventual responsabilidad civil que tiene todo funcionario público de conformidad con los artículos 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Respecto a la caución en favor del Ministerio, la misma se hará mediante la suscripción con cargo al peculio del funcionario de un seguro o póliza de fidelidad ante el Instituto Nacional de Seguros u otro ente asegurador regulado por la Superintendencia General de Seguros (Sugese).

Sobre el monto a caucionar:

De acuerdo con la Normativa, el monto de la garantía a favor del Ministerio será el que establezca la Dirección de Recursos Humanos tomando como parámetro el salario base establecido en la Ley N° 7337 del 5 de mayo de 1993, mismo que anualmente actualiza la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Según el nivel de responsabilidad, el cálculo de los montos se hará de la siguiente manera:

Nivel A (Gerencial): Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel A, deberán rendir una caución equivalente a cuatro salarios base según la Ley N° 7337.

Nivel B (Profesional): Aquellos funcionarios que desempeñen puestos clasificados dentro del nivel B, deberán rendir una caución equivalente a tres salarios según la Ley N° 7337.

Nivel C (Técnico): Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel C, deberán rendir una caución equivalente a dos salarios base según la Ley N° 7337.

¹ Publicada en el Alcance Digital 133 a La Gaceta.

A partir de lo expuesto, y en virtud de que la última actualización hecha por la CSJ al salario base indicado fijó el mismo en ¢424.200,00 (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos colones exactos), los montos de las garantías a rendir por ustedes en su condición de declarantes a favor del Ministerio serán los siguientes de acuerdo al nivel de responsabilidad:

NIVELES	SALARIO BASE 2016	MONTO DE LA GARANTIA (en ¢)
A	¢424.200,00	1.696.800,00
В		1.272.600,00
C		848.400,00

Según lo dispuesto, cada funcionario declarante tendrá –a partir de la fecha de publicación de esta Circular– un plazo de hasta 20 días hábiles para suscribir el respectivo seguro o póliza de fidelidad, cuyos formularios deben ser llenados por el superior inmediato como representante del patrono del servidor.

En caso de que algún declarante de los Niveles B) o C) considere que no le compete acatar las disposiciones de la Normativa reseñada, deberá acudir al superior jerárquico de su dependencia para que este emita la justificación correspondiente. Si se tratare de declarantes del Nivel A), tal justificación deberá plantearla el Viceministro correspondiente.

El cualquiera de los casos, la justificación debe enviarse al correo electrónico de la directora de Recursos Humanos <u>yaxinia.diaz.mendoza@mep.go.cr</u>, con copia a la coordinadora de la Unidad de Gestión Administrativa <u>laura.sanchez.murillo@mep.go.cr</u>. Las justificaciones serán analizadas por la Comisión de Caución del Ministerio convocada por el Viceministerio Administrativo.

A ambos correos, de igual manera, cada declarante deberá remitir copia escaneada del comprobante de pago emitido por la aseguradora con la cual respaldó la caución.

Gracias por su atención.